

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 4 DE ABRIL DE 1955

Nº 12.923

### —CONTENIDO—

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
Decretos Nos. 53 de 4, 54 de 7 y 55 de 8 de Marzo de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
Decreto Nº 27 de 15 de Febrero de 1955, por el cual se hace un nombramiento.

*Sección Diplomática y Consular*  
Resolución Nº 1967 de 12 de Mayo de 1954, por la cual se autoriza prórroga de un pasaporte.

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
Decretos Nos. 221 y 222 de 22 de Julio de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.  
Resolución Nº 297 de 4 de Septiembre de 1954, por la cual se hacen traslados.

*Secretaría del Ministerio*  
Resolución Nº 26 de 17 de Febrero de 1955, por el cual se concede unas vacaciones.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS**  
Decreto Nº 169 de 23 de Agosto de 1955, por el cual se adjudica una beca.

Decreto Nº 163 de 27 de Agosto de 1955, por el cual se hacen unos traslados.

Decreto Nº 164 de 27 de Agosto de 1955, por el cual se hace un nombramiento.

*Departamento Administrativo*  
Resolución Nº 4118 de 12 de Abril de 1954, por el cual se concede unas vacaciones.

**MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**  
Decretos Nos. 367, 369 y 370 de 4 de Agosto de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Nómbrense Jurados de Conciencia.

Avisos y Edictos.

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 53  
(DE 4 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Se hacen los siguientes nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones, así:

Josefa Elvira Pinzón, Peón de Cuarta Categoría en la Oficina de Correos de David, en reemplazo de Victoriano Ríos cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Mixela Villamonte, Telefonista de Octava Categoría con funciones de Oficial de Correos de David, en reemplazo de Josefa Elvira Pinzón, quien fue ascendida.

Encarnación Hernández, Peón de Cuarta Categoría en la Estafeta de Calidonia, en reemplazo de Clotilde Vives, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Luis Santana, Mensajero de Sexta Categoría en la Oficina de El Valle, en reemplazo de Francisco Walker, quien renunció el cargo.

Josefa C. de Troya, Telefonista de Séptima Categoría en la Oficina de San Lorenzo, por el término que duren las vacaciones concedidas a Josefa María de Sánchez, quien es el titular.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 54  
(DE 7 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en la Presidencia de la República.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero.—Nómbrense a Concepción Moreno, Economa de 2ª Categoría, en reemplazo de Zoila Arosemena, quien se encuentra en uso de licencia por gravedad.

Artículo segundo.—Nómbrense a Margarita Molino, Cocinera de Tercera Categoría, en reemplazo de Inés E. Belliet Sutherland, quien se encuentra en uso de vacaciones.

Parágrafo.—Para los efectos fiscales, este Decreto comienza a regir a partir del 1º de marzo de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 55  
(DE 8 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en la Gobernación de la Provincia de Colón.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Se hacen los siguientes nombramientos en la Gobernación de la Provincia de Colón, así:

Lino Mercedes Hayes, Conserje de Segunda Categoría, en reemplazo de Rafael Llerena, quien pasa a ocupar otro cargo.

Rafael Llerena, Portero, de Segunda Categoría en reemplazo de José E. Carvajal, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo.—Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del día primero de marzo en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
ALEJANDRO REMON C.

## Ministerio de Relaciones Exteriores

### NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 27

(DE 15 DE FEBRERO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Diplomático.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor doctor Roberto E. Arias, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá ante el Gobierno de Su Majestad Británica en el Reino Unido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
OCTAVIO FABREGA.

### AUTORIZASE PRORROGA DE UN PASAPORTE

RESOLUCION NUMERO 1967

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Sección Diplomática y Consular.—Resolución número 1967.—Panamá, 12 de Mayo de 1954.

*El Presidente de la República,*

Vista:

La solicitud que hace el Embajador de Panamá en España, por oficio N° 29/54, de 23 de marzo del corriente para prorrogar el pasaporte N° 111 expedido en la Gobernación de Chiriquí el 8 de marzo de 1952 a favor de Elida Jiménez Ortega; y para tal efecto acompaña la siguiente documentación:

Certificado de nacimiento expedido por el Sub-Director General del Registro Civil, en el cual se hace constar que Elida Jiménez Ortega, nació en David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí,

el 12 de marzo de 1926 hija de padres panameños,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° de la Constitución Nacional establece en su aparte e) que son panameños por nacimiento los que adquirieron ese derecho de acuerdo con la Constitución de 1904 y el acto reformativo de 1928.

Que de acuerdo con el certificado de nacimiento presentado la interesada adquirió la nacionalidad panameña de conformidad con el ordinal 1° del artículo 6° de la Constitución de 1904 que dice: 1° Son panameños todos los que hayan nacido o nacieron en el territorio de Panamá, cualquiera que sea la nacionalidad de sus padres. 2° Los hijos de padre o madre panameños que hayan nacido en otro territorio, si vinieran a domiciliarse en la República y expresen la voluntad de serlo. Disposición efectiva hasta el 19 de Octubre de 1928.

Que el telegrama del señor Gobernador de Chiriquí hace constar que se expidió el pasaporte N° 111 a favor de Elida Jiménez Ortega el 8 de marzo de 1952.

Que la documentación que se acompaña establece plenamente la condición de panameña de la interesada; y

Que el artículo 1° del Decreto 196 de 15 abril de 1953, sobre pasaportes establece:

“Todas las decisiones relacionadas con autorizaciones de visas, salvo-conductos y pasaportes que trámita el Jefe de la Sección Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán tomadas previo concepto favorable del Departamento Legal de la Presidencia, mediante Resoluciones que firmará el Presidente con el Ministro de Relaciones Exteriores”.

RESUELVE:

Autorizar al Jefe de la Sección Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores para que por conducto del funcionario consular correspondiente prorrogue el pasaporte N° 111 a favor de Elida Jiménez Ortega.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JOSE RAMON GUIZADO.

## Ministerio de Educación

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 321

(DE 22 DE JULIO DE 1954)

por el cual se nombra a una Profesora de Segunda Enseñanza.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase en interinidad Profesora de Segunda Enseñanza con título universitario de profesor a Débora E. Patiño.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este

Decreto comienza a regir a partir del día 16 de julio del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

#### DECRETO NUMERO 322

(DE 22 DE JULIO DE 1954)

por el cual se corrige el nombre de una becaria de Escuela Secundaria Oficial.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1º Que por Decreto número 147 de 20 de Mayo de 1954, concedióse beca a una estudiante con el nombre de Tejada Z. Marta;

2º Que dicha alumna se matriculó en la Escuela Normal "J. D. Arosemena" con su verdadero nombre de Zoraida María Tejada;

3º Que el padre de esta estudiante solicitó al Ministerio de Educación que se rectifique dicho nombre a fin de obviar los inconvenientes que se han presentado para la entrega del cheque que le corresponde.

DECRETA:

Artículo único: Corrígese el nombre de Tejada Z. Marta por el de Zoraida María Tejada, a quien concedióse beca en la Escuela Normal "J. D. Arosemena", mediante Decreto número 147 de 20 de Mayo de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

#### TRASLADOS

##### RESOLUCION NUMERO 297

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 297.—Panamá, 4 de Septiembre de 1954.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Hacer los siguientes traslados de Maestras por mutuo consentimiento:

*Provincia Escolar de Bocas del Toro.*

Dalila Esther Collado, de la escuela de Yorkin, a la escuela de Guabito, en reemplazo de Aminta vda. de Durán quien pasa a otra escuela.

Aminta vda. de Durán, de la escuela de Gua-

bito, a la escuela de Yorkin, en reemplazo de Dalila Esther Collado quien pasa a otra escuela.

*Provincia Escolar de Chiriquí.*

Blanca Rosa M. de Lara, de la escuela de Alanje, a la escuela de Tinajas, en reemplazo de Elba Birmingham quien pasa a otra escuela.

Elba Birmingham, de la escuela de Tinajas, a la escuela de Alanje, en reemplazo de Blanca Rosa M. de Lara quien pasa a otra escuela.

Ana Isabel Rodríguez, de la escuela de San Bartolo, a la escuela de Sioguí Abajo, en reemplazo de Lesbia María González quien pasa a otra escuela.

Lesbia María González, de la escuela de Sioguí Abajo, a la escuela de San Bartolo, en reemplazo de Ana Isabel Rodríguez quien pasa a otra escuela.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

#### CONCEDESE UNAS VACACIONES

##### RESUELTO NUMERO 26.

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 26.—Panamá, 1º de Febrero de 1955.

*El Ministro de Educación,*

por instrucciones del Señor Presidente de la República,

Vistas las solicitudes de vacaciones presentadas, que se hacen de conformidad con las disposiciones legales vigentes y con la aprobación de sus respectivos Jefes inmediatos y la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del 17 de junio de 1953,

RESUELVE:

Conceder las vacaciones solicitadas con derecho a sueldo, así:

Serafina de Aguilera, Ex-Subalterna de 5ª Categoría en la Imprenta Nacional, un mes por el período de servicio que va del 16 de septiembre de 1953 al 15 de agosto de 1954;

Esther Forero, Plegadora de 5ª Categoría en la Biblioteca Nacional, un mes a partir del 1º de Febrero de 1955, por el período de servicio que va del 1º de noviembre de 1953 al 30 de septiembre de 1954;

Carlota E. Almillátegui, Plegadora de 5ª Categoría en la Biblioteca Nacional, un mes a partir del 6 de Febrero de 1955, por el período de servicio que va del 6 de febrero de 1954 al 5 de enero de 1955;

Emma Perigault, Oficial de 7ª Categoría en la Biblioteca de la Escuela Pedro J. Sosa, de la Provincia Escolar de Panamá, un mes a partir del 1º de febrero de 1955, por el período de servicio que va del 28 de agosto de 1953 al 27 de julio de 1954;

Nimia Silvia, Oficial de 4ª Categoría en la Biblioteca Nacional, un mes a partir del 1º de

**GACETA OFICIAL**  
**ORGANO DEL ESTADO**

**RAFAEL A. MARENGO,**

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

**ADMINISTRACION**

OFICINA:  
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50  
(Relleno de Barraza)  
Teléfono: 2-3271

TALLERES:  
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50  
(Relleno de Barraza)  
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11  
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES  
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.  
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de  
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Febrero de 1955, por el período de servicio que  
va del 7 de marzo de 1953 al 6 de febrero de  
1954;

Carmen Cecilia Lasso, Bibliotecaria de 1ª Cate-  
goría en la Biblioteca Nacional, un mes a par-  
tir del 1º de Febrero de 1955, por el periodo  
de servicio que va del 1º de noviembre de 1953  
al 30 de septiembre de 1954;

Juan B. Quintero A., Inspector de la Provin-  
cia Escolar de Colón, un mes a partir del 1º de  
Abril de 1955, por el periodo de servicio que va  
del 1º de agosto de 1953 al 30 de junio de 1954;

Eusebio Julio, Inspector de 4ª Categoría en  
la Provincia Escolar de La Palma-Darién, un  
mes a partir del 1º de abril de 1955, por el pe-  
riodo de servicio que va del 12 de julio de 1953  
al 11 de junio de 1954;

Juan de Dios Luna R., Ex-Oficial de 6ª Cate-  
goría en la Provincia Escolar de Herrera, un  
mes, por el periodo de servicio que va del 1º  
de septiembre de 1953 al 31 de julio de 1954.

VICTOR C. URRUTIA,

El Secretario del Ministerio,

*Fernando Diaz G.*

**Ministerio de Agricultura,  
Comercio e Industrias**

**ADJUDICASE UNA BECA**

DECRETO NUMERO 160

(DE 23 DE AGOSTO DE 1955)

por el cual se adjudica una beca para hacer estu-  
dios de agricultura en el exterior.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDOS

Que el 4 de agosto del año en curso, se celebró  
un concurso, mediante créditos de los aspirantes  
a la beca para hacer estudios de Agricultura en  
el exterior ofrecida por el Ministerio de Agricul-  
tura, Comercio e Industrias, según anuncio pu-  
blicado en la prensa del país;

Que el Jurado nombrado para escoger el me-  
jor aspirante a tal concurso, ha rendido informes  
sobre el particular, comunicando que en su con-  
cepto, de las personas que se presentaron, se hi-

zo acreedor a la beca el joven Manuel Horacio de  
León, por tener los créditos más altos entre los  
concurstantes.

Por lo tanto,

DECRETA:

Artículo único: Concédese beca al joven Ma-  
nuel Horacio de León, para hacer estudios de  
Agricultura, en el exterior.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés  
días del mes de Agosto de mil novecientos cin-  
cuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e In-  
dustrias,

ELICIO CRESPO V.

**TRASLADOS**

DECRETO NUMERO 163

(DE 27 DE AGOSTO DE 1955)

por el cual se hacen unos traslados en el Minis-  
terio de Agricultura, Comercio e Industrias.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Trasládase a la señora Luisa  
L. de Velásquez, Estenógrafa de 3ª Categoría y  
al señor Pablo E. Méndez, Chofer de 1ª Catego-  
ría en la División de Divulgación Agrícola, a  
prestar servicios en la División de Misiones Téc-  
nicas con cargo al Artículo 664.

Parágrafo: Para los efectos fiscales estos  
traslados serán efectivos a partir del 1º de Sep-  
tiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete  
días del mes de Agosto de mil novecientos cin-  
cuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e In-  
dustrias,

ELICIO CRESPO V.

**NOMBRAMIENTO**

DECRETO NUMERO 164

(DE 27 DE AGOSTO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Minis-  
terio de Agricultura, Comercio e Industrias.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Dionis-  
ia Lucía Lezcano, Portera de 3ª Categoría en la  
División de Patrimonio Familiar.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este nom-  
bramiento será efectivo a partir del 1º de Sep-  
tiembre de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ELIGIO CRESPO V.

### CONCEDESE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 4118

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 4118.—Panamá, 12 de Abril de 1954.

*El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,*

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Elia Mercedes Aldrete, Oficial de 5ª Categoría en el Departamento Administrativo, solicita que se le conceda quince (15) días de licencia por enfermedad a que tiene derecho según consta en el Certificado Médico expedido por el Dr. Antonio Augusto Ramos.

Esta Licencia es efectiva a partir del 8 de Abril del presente año.

RESUELVE:

Conceder a la expresada señorita Aldrete, la licencia que solicita, en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el artículo 799 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Comercio,

*Miguel A. Corro.*

### Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 367

(DE 4 DE AGOSTO DE 1954)

por el cual se hacen unos nombramientos en la Sección de Ingeniería Sanitaria.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Serafín Guerra, Peón Subalterno de 2ª Categoría, (Operador de Bombas) en Cañazas, en reemplazo de Pedro José González, cuyo nombramiento se declara in-subsistente, a partir del 1º de Agosto de 1954.

Artículo segundo: Nómbrase a Arnulfo Valdés, Peón de 5ª Categoría en Mantenimiento en

Santiago de Veraguas, en reemplazo de Humberto Hernández, a partir del 1º de Agosto de 1954 y se carga al Artículo 1034 del presupuesto vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

DECRETO NUMERO 369

(DE 4 DE AGOSTO DE 1954)

por el cual se hacen unos nombramientos en la Sección de Unidades Sanitarias.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al doctor Alfred Gerald, Médico Director de Unidad Sanitaria de 4ª Categoría, (Coordinador del Programa de Higiene Rural de la O. M. S.), en reemplazo del doctor Alfredo Ehieres, quien presentó renuncia de su cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de Agosto de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

DECRETO NUMERO 370

(DE 4 DE AGOSTO DE 1954)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

*Hospitales Provinciales:*

Ana Benilda Alvarez de Rueda, trasladada del Hospital Santo Tomás al Hospital José D. de Obaldía como Enfermera de 4ª Categoría, en reemplazo de Rosa María González, quien pasó a ocupar otro cargo, a partir del 1º de Agosto de 1954.

Nuria Díaz Chen, enfermera de 4ª Categoría al servicio del Hospital Amador Guerrero en reemplazo de Nora Silva, quien pasó a otro lugar, a partir del 15 de Agosto de 1954.

*Hospital Santo Tomás:*

Rosa María González (trasladada al Hospital José D. de Obaldía al Hospital Santo Tomás, como enfermera de 4ª Categoría, en reemplazo de Ana B. Alvarez de Rueda, quien pasa a otro lugar, a partir del 1º de Agosto de 1954.

Lilia F. de Guevara, enfermera de 4ª Categoría al servicio del Hospital Santo Tomás, en reemplazo de Teresa Kam, quien pasó a ocupar otro cargo, a partir del 16 de Julio de 1954.

Esmeralda G. de López, trasladada del Hospital Nicolás A. Solano al Hospital Santo Tomás, como enfermera de 4ª Categoría, en reemplazo de Olga Y. A. de Fisher, quien pasa a otro lugar, a partir del 16 de Agosto de 1954.

María Isabel Huggins, enfermera de 4ª Categoría al servicio del Hospital Santo Tomás, en reemplazo de Cristobalina M. de Putnam, quien no se ha presentado a servicio, a partir del 26 de Julio de 1954.

*Dispensario de Higiene Social de Colón:*

Angel Baruco, técnico de laboratorio de 7ª Categoría, mientras dure la licencia por gravidez, concedida a la titular señora Dolores Jannier de Chú, a partir del 1º de Agosto de 1954 y se imputa a la partir 1015.

Baltazar Abarca C., médico jefe de Sección Asistente de 1ª Categoría en el Dispensario de la Unidad Sanitaria Mixta del Chorrillo (Fondo Municipal), a partir del 16 de Julio de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

**VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS****ACUERDO NUMERO 34**

(DE 5 DE MAYO DE 1955)

por el cual se asigna nombre al Acueducto de Chitré.

*El Concejo Municipal de Chitré.*

en uso de sus facultades legales.

**ACUERDA:**

Artículo 1º—Designar el Acueducto de Chitré con el nombre de

"ACUEDUCTO JOSE ANTONIO REMON CANTERA"

Artículo 2º—Solicitar respetuosamente al Organismo Ejecutivo, por conducto del Excmo. Señor Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, la confirmación oficial de esta designación.

Artículo 3º—Autorizar al señor Alcalde del Distrito, para que programe y organice los actos respectivos, para la consagración Pública del nombre aludido.

Artículo 4º—Este Acuerdo regirá desde su sanción. Dado en el salón de actos del Honorable Concejo Municipal, en Chitré, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

JUAN B. BATISTA C.

La Secretaria,

Salomé R. de Velázquez.

Alcaldía del Distrito.—Chitré, Mayo siete de mil novecientos cincuenta y cinco.

Aprobado.

Ejecútense y cúmplase.

El Alcalde,

MARIANO PEREZ T.

El Secretario,

Rodolfo M. Solís R.

**AVISOS Y EDICTOS****EDICTO**

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques, al público,

**HACE SABER:**

Que Silvestre Sánchez, varón, mayor de edad, casado, en el año 1939, natural de El Macanito, Corregimiento de Cabuya, comprensión del Distrito de Antón y cedulaado con el N° 48-1543, en su propio nombre y en el de sus menores hijos Isidro y Saturnino Sánchez Vásquez, y Silvestre Sánchez R. y Pedro Sánchez Vásquez, panameño, mayor de edad, soltero, y de la misma vecindad, con Cédula Personal N° 48-1562, solicitan mediante escrito dirigido a esta Gobernación, se les adjudique título en gracia, un globo de terreno Nacional, amparándose en sus condiciones de agricultores pobres, sin tierras por ningún título, ubicado en el lugar de El Macanito, Corregimiento de Cabuya, Distrito de Antón y denominado "El Espinito", distribuido de la manera siguiente:

Para Silvestre Sánchez, (Jefe de familia) 10 Hts.

Para Isidro Sánchez V., hijo menor, 5 hectáreas.

Para Saturnino Sánchez, hijo menor, 5 hectáreas.

Para Silvestre Sánchez R., hijo menor, 5 Hts.

Para Pedro Sánchez, Jefe de familia, 5 hectáreas.

Total . . . . . 28 Hts. 1.000 M2.

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de treinta (30) días hábiles, en esta Gobernación y en la Alcaldía de Antón, así como copia se remite a la "Gaceta Oficial", para su publicación por una sola vez.

Fijado hoy veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las nueve de la mañana.

El Gobernador, Administrador de Tierras,

JUAN B. ARROCHA.

El Oficial de Tierras,

Antonio Rodríguez.

(Única publicación)

**EDICTO**

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques, al público,

**HACE SABER:**

Que la señora Bernarda del Rosario, mujer, mayor de edad, panameña, casada, de oficio doméstica, con residencia en la ciudad de Panamá y portadora de la Cédula de Identidad personal N° 47-77061, solicita a esta Gobernación mediante memorial, en su propio nombre y en el de su menor hijo Juan Bautista del Rosario, se le adjudique título de propiedad en gracia, un globo de terreno Nacional, ubicado en el lugar de Pajonal, Distrito de Penonomé, cuyos linderos: Norte, Río Salado y Quebrada del Callejón; Sur, camino de herradura que conduce al Río Salado; Este, camino que conduce de Pajonal a Churuquita y Oeste, Río Salado y Camino de herradura de Pajonal al Río Salado, con una superficie de diez hectáreas, ocho mil novecientos setenta y seis metros cuadrados (19 Hts. 9876 M2) y dividido de la manera siguiente:

Para Veneranda del Rosario, Jefe de Familia 8 Hts.

Para Juan Bautista del Rosario, hijo menor 2 Hts. 8876 M2.

Total . . . . . 10 Hts. 9876 M2.

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de treinta (30) días hábiles, en esta Gobernación y en la Alcaldía de Penonomé, así como copia se remite a la "Gaceta Oficial", para su publicación por una sola vez.

Fijado hoy veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las diez de la mañana.

El Gobernador, Administrador de Tierras,

JUAN B. ARROCHA.

El Oficial de Tierras,  
(Única publicación)

*Antonio Rodríguez.*

**EDICTO NUMERO 149**

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

**HACE SABERS**

Que los señores Daniel, José Natividad, Alfredo, Hilario y Martín Peña y otros agricultores, vecinos del Distrito de Soná, panameños, y sin tierras en propiedad, han solicitado de esta Administración la adjudicación gratuita del terreno denominado "El Gato", ubicado en el citado Distrito de Soná, de una superficie de noventa y cinco hectáreas con dos mil ciento dieciséis metros cuadrados (95 hts. 2116 m2) y dentro de los siguientes linderos:

Norte, y Sur, terrenos nacionales;  
Este, terrenos nacionales y una quebrada sin nombre, y Oeste, Río Catecito y terrenos nacionales.

En atención a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en lugar visible de la Alcaldía de Soná por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Dirección de la Gaceta Oficial para que sea publicada por una sola vez en dicha Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 20 de Mayo de 1954.

El Gobernador,

*A. MURILLO H.*

El Secretario,

*Ciro M. Rosas.*

(Única publicación)

**EDICTO NUMERO 129**

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

**HACE SABERS**

Que los señores Antonio Peñalba, José Peñalba, Alejandro Gamboa y otros agricultores, panameños, vecinos del Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas, solteros pero jefes de familia, han solicitado de este Despacho la adjudicación en gracia del globo de terreno denominado "La Culebra", ubicado en el citado Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas, de una superficie de ochenta y cinco hectáreas con seis mil setecientos metros cuadrados (85 hts. 6700 m2) y con los siguientes linderos:

Norte: Predio de S. González.

Sur: Camino del Alto de la Cruz y montes libres.

Este, Alto de Laja, montes de Antonio Pineda y Camino del Alto de La Cruz.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de La Mesa por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le enviará al Director de la Gaceta Oficial para que la haga publicar por una sola vez en dicho órgano de publicidad oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que, quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 9 de Julio de 1954.

El Gobernador,

*A. MURILLO H.*

El Secretario,

*Ciro M. Rosas.*

(Única publicación)

**EDICTO NUMERO 10**

El suscrito, Gobernador, Admor. Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

**HACE SABER:**

Que los señores José Pablo Solís, Ambrosio Solís, y un grupo de agricultores, panameños, vecinos del Distrito de La Mesa, jefes de familia y sin tierras en propiedad, han solicitado de esta Administración la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado Altos de la Montaña, ubicado en el Distrito de La Mesa,

de una superficie de trescientas ochenta hectáreas con nueve mil ochocientos noventa y siete metros con nueve decímetros cuadrados (380 Hts. 9897.09 M2.) y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terrenos Nacionales ocupados por J. Vázquez, tierras nacionales y tierras solicitadas por Eustorgio Castillo y Hermanos;

Sur: Tierras nacionales ocupadas por Pastor Botacio y F. Cuevas;

Este: Potrero de Los Vargas, predio de Vicente Terreros y tierras nacionales ocupadas por P. Gaitán, y

Oeste, Tierras baldías nacionales.

Este terreno, dicen los solicitantes, es libre nacional.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, dispone este Despacho hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de La Mesa por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijara en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Dirección de la Gaceta Oficial para ser publicada por una sola vez en dicha Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 4 de Enero de 1956.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

*A. MURILLO H.*

El Secretario,

*Ciro M. Rosas.*

(Única publicación)

**EDICTO NUMERO 26**

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

Que los señores José Ruiz, Isaias Rodríguez, Angel Rodríguez y otros agricultores, panameños, vecinos del Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas, jefes de familia y sin tierras en propiedad, han solicitado de esta Administración la adjudicación en gracia del globo de terreno baldío nacional denominado El Limón, ubicado en el Distrito de La Mesa, de una superficie de ciento diez hectáreas con cuatro mil quinientos metros cuadrados (110 hts. 4500 m2) y con los siguientes linderos:

Norte: Terreno medido por R-medio Bonilla y otros.

Sur, Terreno de Narciso Quintero y Marcos Caballero.

Este, Camino real de Boró a La Mesa y parte del terreno de Marcos Caballero, y

Oeste, Terreno medido por Pedro Concepción y parte del terreno de Narciso Quintero.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de La Mesa por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Dirección de la Gaceta Oficial para ser publicada por una sola vez en dicha Gaceta; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 9 de Enero de 1956.

El Gobernador,

*A. MURILLO H.*

El Secretario,

*Ciro M. Rosas.*

(Única publicación)

**AVISO NUMERO 86**

El suscrito, Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

**HACE SABER:**

Que se ha señalado el sábado 5 de Mayo del presente año para llevar a cabo, en el Despacho del Ministro de Hacienda y Tesoro, la licitación pública autorizada por la Resolución Nº 1271 de 24 de Marzo de 1956, para dar venta, al mejor postor, un globo de terreno de 59 hectáreas con 0710 metros cuadrados de superficie, que forma parte de la Finca Nº 14.723, de propiedad de la Nación inscrita en el Registro Público al tomo 391, folio 76, Sección de Panamá, denominada "Altos de Juan Díaz", ubicada en el corregimiento de Juan Díaz. Los linderos, medidas y demás datos distintivos de este globo de terreno se encuentran detallados en la Referi-

da Resolución y en el plano que se adjunta al expediente respectivo.

El precio básico para esta licitación es de B/. 7.50 por hectárea o fracción de hectáreas o fracción de hectáreas, y las propuestas se recibirán en la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro, en pliegos cerrados, escritas en el papel sellado, con timbres de los soldados de la Independencia, hasta las diez en punto de la mañana del día señalado para la licitación. De esa hora en adelante, hasta las once en punto del mismo día, se oírán las pujas y repujas.

Para habilitarse como postor se requiere la consignación del diez por ciento (10%) del valor total básico de la licitación. Esta consignación se hace para garantizar el derecho a hacer propuesta y para responder de posible quiebra de la licitación. Este depósito será devuelto a los participantes inmediatamente después de firmada el Acta respectiva, y, al ganador, cuando, dentro de las veinticuatro horas siguientes, cancele el abor total del globo de terreno vendido. La escritura de venta, o sea el contrato respectivo, tendrá que ser firmado por el Excmo. señor Presidente de la República, y si su valor pasare de quinientos balboas, precisará dictamen favorable previo del Consejo de Gabinete.

El ganador tendrá que responder por gastos de mensura, peritaje y mejoras con aprobación del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Para los mayores detalles, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda se dará a los interesados, sin costo alguno, las copias e informaciones que se necesiten.

Panamá, Marzo 26 de 1956.

R. A. Meléndez,  
Secretario del Ministerio.

(Tercera publicación)

#### EDICTO NUMERO 136

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Modesto Camarena, Francisco y Juan Rodríguez, Pablo y Juan Mojica, Pedro Samaniego y otros agricultores panameños, vecinos de este Distrito de Santiago, mayores de edad y jefes de familia, han solicitado de esta Administración la adjudicación en gracia del globo de terreno denominado Cerro Grande, ubicado en el Distrito de Santiago, de una superficie de ciento veintiuna hectáreas con ciento setenta y seis metros cuadrados (121 Hts. 0176 M2.) y con los siguientes linderos:

Norte: Alfredo Rumia y terrenos Los Madriles;

Sur: Parte del monte de Juan Castillo y monte Chumical;

Este: Terreno Los Madriles, y

Oeste: Parte del monte de Juan Castillo y camino de Llano Largo.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de este Distrito de Santiago por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Dirección de la Gaceta Oficial para ser publicada por una sola vez en dicho periódico oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 21 de julio de 1954.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

A. MURILLO H.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

(Única publicación)

#### EDICTO NUMERO 297

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Segundo González, en su nombre, Jefe de Familia, cedulado número 61-2051, y a nombre de sus menores hijos Magdalena, Agripina, Felicia, Leocadia, Fortunata y Felipe González, Antonio González, Jefe de familia, cedulado 61-5467, en su nombre y de

sus menores hijos Abraham González, Andrea y Teodora González, Candelario González, Jefe de familia a su propio nombre, Mariano Pérez, Jefe de familia, a su nombre y de sus hijos Antonio, Bartolo y Quilino Pérez, Isabel González, Jefe de familia, a su nombre y de sus menores hijos Jacinto, Porfirio y Francisca González, Marcelo Ruiz, Jefe de Familia, a su nombre y de sus menores hijos Bruno y Cipriano Ruiz, y Otilio Pérez, y Teófilo Soto, ambos Jefe de Familia, todos vecinos del Distrito de Soná, agricultores sin tierras adjudicadas, han solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques que se les adjudique a título de propiedad, gratuito, común y proindiviso el globo de terreno nacional, denominado "Las Peñitas", ubicado en el Distrito de Soná, y que tiene una superficie de ciento cincuenta y ocho hectáreas con ocho mil quinientos metros cuadrados (158 Hts. 8500 MC) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Camino Real de Las Palmas a La Mesa;

Sur: Terreno solicitado por Geronimo González y otros;

Este: Terreno de Nicolas González y Silvestre Franco;

Oeste: Río Cobre, Quebrada El Lirio, Terrenos de Leonor Castillo y Feliciano Sanjur.

En atención a disposiciones legales, se ordena fijar el presente edicto por término de treinta días hábiles, tanto en esta Administración de Tierras como en la Alcaldía Municipal del Distrito de Soná y otra copia será publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial. Todo para conocimiento del público a fin de que dentro del término se presenten los reclamos o quienes crean tener mejores derechos o perjuicios a esta solicitud.

Santiago, 30 de diciembre de 1955.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,  
A. MURILLO H.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

(Única publicación)

#### EDICTO NUMERO 227

El suscrito, Gobernador de la Provincia, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores José de la Cruz Abrego, varón, mayor de edad, agricultor, cedulado 59-280, hablando en su propio nombre y en el de sus menores hijos Marcial, Eliseo, Gilberto, Rosa y Teófila Abrego, y José Calazán Abrego, varón, mayor de edad, cedulado número 60-10485, hablando en su propio nombre y Rogelio Barria, varón, mayor de edad, Jefe de Familia cedulado número 59-1411, y en nombre de sus menores hijos Rodolfo y Matilde Barria, todos vecinos del Distrito de Santa Fé, con residencia en el caserío de Buenos Aires, han solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques que se les adjudique a título de propiedad, en gracia común y proindiviso el globo de terreno nacional baldío denominado "El Jobo", ubicado en el Distrito de Santa Fé, con una capacidad de cincuenta y seis hectáreas con siete mil metros cuadrados (56 Hts. 7000 m.c.) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terrenos Nacionales y parte del Río Santa María;

Sur: Terrenos Nacionales y Quebrada El Tute;

Este: Río Santa María; y

Oeste: Camino Real de Huerta Larga a El Cuay.

En atención a disposiciones legales pertinentes, se dispone fijar el presente edicto en lugar visible del Despacho de esta Administración de Tierras y Bosques por término de treinta días hábiles (30) y por igual término en la Alcaldía Municipal de Santa Fé, como copia del mismo será enviada a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que por una sola vez sea publicado en la Gaceta Oficial, todo para conocimiento del público a fin de que dentro de este término se presenten las reclamaciones y oposiciones si fuere de lugar por los que se creyeren perjudicados con la adjudicación o con mejores derechos.

Santiago, 20 de octubre de 1955.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,  
A. MURILLO H.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

(Única publicación)